



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 0044-R-2015

Huancayo, 16 DIC 2015

#### **EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;**

**Visto** el Oficio N° 390-2015-OEDP/UNCP del 13 de noviembre de 2015 a través del cual la Jefe de la oficina de Empleo y Desarrollo de Personal remite la Licencia por Enfermedad del M.C. Walter Stive Calderón Gerstein, Docente nombrado en la categoría de Auxiliar a T.P. (20h), adscrito a la Facultad de Medicina.

#### **CONSIDERANDO:**

**Que**, la Constitución Política del Perú en su Artículo 7° establece: "Todos tienen derecho a la protección de la salud, la del medio familiar y la de la comunidad así como el deber de contribuir a su promoción y defensa";

**Que**, el Artículo N° 24° inciso e) del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, señala como uno de los derechos de los servidores públicos hacer uso de permisos o licencias por causas justificadas o motivos personales, en la forma que determine el Reglamento;

**Que**, con Resolución N° 4234-CU-2015 y N° 4407-CU-2015 se resuelve autorizar la vigencia de los instrumentos de Gestión y Administración Académica aprobado en el marco de la Ley Universitaria N° 23733, en aplicación de la quinta y decimo primera disposición transitoria del Estatuto en concordancia con la primera disposición complementaria transitoria de la Ley Universitaria N° 30220;

**Que**, con Resolución N° 4516-R-2015 se resuelve otorgar al M.C. Walter Stive Calderón Gerstein, licencia por enfermedad desde el 25.09.2015 hasta el 14.10.2015 (20 días) con cargo a la UNCP y del 15.10.2015 al 20.10.2015 (06 días) con cargo a ESSALUD;

**Que**, a través del documento de la referencia la Jefe de la Oficina de Empleo y Desarrollo de Personal, informa que al referido profesional le corresponde la licencia por enfermedad de conformidad al certificado expedido por ESSALUD;

**Que**, según Informe N° 1273-2015-OGAL/UNCP del 03 de diciembre de 2015 el Asesor Legal, en aplicación al Art. 24°, inc. e) del D. Leg. 276, Art. 110° inc. a) del D.S. 005-90-PCM, opina por la procedencia de la Licencia por Enfermedad; y

De conformidad con las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

#### **RESUELVE:**

**1° OTORGAR**, en vía de regularización, **LICENCIA POR ENFERMEDAD** a **M.C. WALTER STIVE CALDERÓN GERSTEIN**, Docente nombrado en la categoría de Auxiliar a T.P. (20h), adscrito a la Facultad de Medicina; de acuerdo al siguiente detalle:

**Con cargo a ESSALUD (desde el vigésimo primer día de incapacidad)**

Del 21.10.2015 al 09.11.2015                      20 días                      CITT N° A-307-00039312-15

**N° DE DÍAS DE LICENCIA                      20 DÍAS**

**2° ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección General de Administración, a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**



Mg. HUGO ROSULO LOZANO NÚÑEZ  
SECRETARIO GENERAL



Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS  
RECTOR